

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.553

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7282

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a transferir a un pecio simbólico de UN PESO (\$ 1), inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento General Güemes al Municipio de El Sauzalito, cuyas identificaciones se detallan:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 1 - Parcelas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.698, 3.699, 3.700, 3.701, 3.703, 3.704 y 3.705.

SUPERFICIE: Pc. 1: 1.035 m²; Pc. 3: 800 m²; Pc. 4: 600 m²; Pc. 5: 600 m²; Pc. 7: 600 m²; Pc. 8: 800 m² y Pc. 9: 800 m² (según plano aprobado N° 9-6-82).

- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 5 - Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.711, 3.712, 3.713, 3.714, 3.715 y 3.716.

SUPERFICIE: Pc. 1: 1.098,63 m²; Pc. 2: 883,08 m²; Pc. 3: 802,80 m²; Pc. 4: 802,80 m²; Pc. 5: 873,65 m²; Pc. 6: 6.482,41 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 6 - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.717, 3.718, 1.719, 3.720, 3.721, 3.722, 3.723, 3.724 y 3.725.

SUPERFICIE: Pc. 2: 1.102,75 m²; Pc. 3: 891,20 m²; Pc. 4: 1.208,35 m²; Pc. 5: 1.017,21 m²; Pc. 6: 898,20 m²; Pc. 7: 898,20 m²; Pc. 8: 1.2032,10 m²; Pc. 9: 649,175 m², y Pc. 10: 647,11 m² (según planos aprobados N° 9-56-80 y 9-6-82).

- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 7 - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.726, 3.727, 3.728, 3.729, 3.730, 3.731, 3.732, 3.733, 3.734 y 3.735.

SUPERFICIE: Pc. 2: 2.437,25 m²; Pc. 3: 1.426,98 m²; Pc. 4: 1.360,23 m²; Pc. 5: 712,80 m²; Pc. 6: 548,90 m²; Pc. 7: 851,53 m²; Pc. 8: 886 m²; Pc. 9: 930,30 m²; Pc. 11: 1.850,0074 m²; Pc. 12: 1.034,13 m² (según planos aprobados N° 9-56-80 y 9-6-82).

- e) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 8 - Parcelas 1, 2, 3, 4, 6 y 8-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.736, 3.737, 3.738, 3.739, 3.741 y 3.743.

SUPERFICIE: Pc. 1: 791,60 m²; Pc. 2: 791,60 m²; Pc. 3: 800 m²; Pc. 4: 800 m²; Pc. 6: 800 m² y Pc. 8: 800 m² (según plano aprobado N° 9-6-82).

- f) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 9 - Parcelas 2, 4 y 5-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.745, 3.747 y 3.748.

SUPERFICIE: Pc. 2: 987 m²; Pc. 4: 536,10 m² y Pc. 5: 587,80 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

- g) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 9, Parcela 1 (Centro Cívico - Corralón Municipal) y Parcela 3 (Edificio Municipal)-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.744 y 3.746.

SUPERFICIE: Pc. 1: 3.411,05 m² y Pc. 3: 841,80 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

- h) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 10 - Parcelas 1, 2, 4, 7, 8

-que surgen de la subdivisión de las parcelas 5 y 6, según plano aprobado 9-41-89-

LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.749, 3.750, 3.752, 3.753, 3.754.

- SUPERFICIE: Pc. 1: 1.278 m²; Pc. 2: 852 m²; Pc. 4: 907,20 m² y Pc. 7: 907,20 m² (según plano aprobado N° 9-41-89) Pc. 8: 777,60 m² (según plano aprobado N° 9-41-89).
- i) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 11 - Parcelas 1, 2, 3, 6 y 8-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.755, 3.756, 3.757, 3.760 y 3.758 –que correspondía a la Pc. 4 que se subdividió y pasaron a ser 6 y 8-. SUPERFICIE: Pc. 1: 800 m²; Pc. 2: 726,40 m²; Pc. 3: 627,20 m²; Pc. 6: 800 m² y Pc. 8: 618,01 m² (según planos aprobados N° 9-56-80 y 9-39-87).
- j) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 12 - Parcelas 7, 8 y 9-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.767, 3.761 y 3.766.
SUPERFICIE: Pc. 7: 1.141,08 m², Pc. 8: 863,50 m² y Pc. 9: 863,50 m² (según planos aprobados N° 9-56-80 y 9-38-87).
- k) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 13 - Parcelas 3, 8, 9, 10 y 11-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.771, 3.770, 3.769.
SUPERFICIE: Pc. 3: 853,54 m²; Pc. 8: 639,3077 m²; Pc. 9: 548,6394 m²; Pc. 10: 404,2870 m², y Pc. 11: 414,8312 m² (según planos aprobados N° 9-56-80, 9-40-87 y 9-41-89).
- l) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 15 - Parcelas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.773, 3.774, 3.776, 3.777, 3.778, 3.779 y 3.780.
SUPERFICIE: Pc. 1: 800 m², Pc. 2: 800 m², Pc. 4: 800 m², Pc. 5: 800 m², Pc. 6: 800 m², Pc. 7: 800 m² y Pc. 8: 800 m² (según plano aprobado N° 9-6-82).
- m) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 18 - Parcelas 2, 3, 4, 5, 19, 21 y 23-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.792, 3.793, 3.794, 3.795, 3.803 y 3.798.
SUPERFICIE: Pc. 2: 545,08 m²; Pc. 3: 564,31 m²; Pc. 4: 496,70 m²; Pc. 5: 587,75 m², Pc. 19: 497,80 m²; Pc. 21: 580,82 m² y Pc. 23: 1.411,96 m² (según planos aprobados N° 9-16-86, 9-41-87 y 9-20-92).
- n) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 19 - Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.782.
SUPERFICIE: Pc. 9: 467,0454 m²; Pc. 10: 388,6798 m²; Pc. 11: 360,4665 m²; Pc. 12: 382,9960 m², Pc. 13: 405,6144 m²; Pc. 14: 428,5143 m², Pc. 16: 436,1891 m², Pc. 17: 423,0060 m²; Pc. 18: 409,9957 m² y Pc. 19: 380,2203 m² (según plano aprobado N° 9-3-92).
- ñ) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 20 - Parcela 4. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.783.
SUPERFICIE: Pc. 4: 450 m² (según plano aprobado N° 9-41-89).
- o) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 21 - Parcelas 2 y 8-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.919 y 3.921.
SUPERFICIE: Pc. 2: 800 m² y Pc. 8: 800 m² (según plano aprobado N° 9-15-86).
- p) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 22 - Parcelas 3, 4, 5 y 7-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.922, 3.923, 3.924 y 3.925.
SUPERFICIE: Pc. 3: 800 m²; Pc. 4: 800 m²; Pc. 5: 800 m² y Pc. 7: 800 m² (según plano aprobado N° 9-15-86).
- q) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 23 - Parcelas 2 y 7-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.926 y 3.928.
SUPERFICIE: Pc. 2: 800 m² y Pc. 7: 800 m² (según plano aprobado N° 9-15-86).
- r) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 26 - Parcelas 1, 4, 18, 19 y 20-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folios Reales Matrículas N° 3.804, 3.807, 3.808, 3.809 y 3.810.
SUPERFICIE: Pc. 1: 800 m²; Pc. 4: 29.023 m²; Pc. 18: 800 m²; Pc. 19: 1.000 m² y Pc. 20: 800 m² (según planos aprobados N° 9-56-80 y 9-42-87).
- ARTICULO 2°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a un pecio simbólico de UN PESO (\$ 1), el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de El Sauzalito, del Departamento General Güemes, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, cuya identificación se detalla:
- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 13 - Parcela 4-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes.
PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.768 –Puesto Policial–.

SUPERFICIE: 1.598,35 m² (según plano aprobado N° 9-6-82).

ARTICULO 3º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a un pecio simbólico de UN PESO (\$ 1), los inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento General Güemes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuya identificación se detalla:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 27 - Parcela 1-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 4.583 -Escuela Primaria-. SUPERFICIE: 10.483,60 m² (según plano aprobado N° 9-13-88).

b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 2 - Parcela 2-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.709 -Escuela Primaria-. SUPERFICIE: 5.233,55 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 26 - Parcela 5 (que se originó por la unificación de las Pcs. 1 y 4)-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.807 -Biblioteca-. SUPERFICIE: 1.137,50 m² (según plano aprobado N° 9-42-87).

d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 26 - Parcela 16-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.807 -Jardín de Infantes-. SUPERFICIE: 2.233 m² (según plano aprobado N° 9-42-87).

ARTICULO 4º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a un pecio simbólico de UN PESO (\$ 1), el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de El Sauzalito, del Departamento General Güemes, al Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.), cuya identificación se detalla:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 3. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.710 -Tanque de agua-. SUPERFICIE: 3.255,20 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

ARTICULO 5º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a un pecio simbólico UN PESO (\$ 1), el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de El Sauzalito, en el Departamento General Güemes, al Obispado de la Diócesis de San Roque - Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya identificación se detalla:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Manzana 10 - Parcela 3-. LOCALIDAD: El Sauzalito - Departamento General Güemes. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 3.751 -Iglesia-. SUPERFICIE: 1.278 m² (según plano aprobado N° 9-56-80).

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2161

Resistencia, 19 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.282; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.282, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:27/9/13

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7283

ARTICULO 1º: Incorpórase como inciso g) al apartado 2 del artículo 14 del decreto-ley 2247/1962 -Ley Orgánica de la Justicia de Paz-, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 14: Serán de su competencia, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes:

- 1
 - a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
 - f)
- 2
 - a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
 - f)
 - g) Sin límite del monto y solo en las localidades donde no cuenten con Juzgados de Menor Edad y Familia celebrar convenios de alimentos y régimen de visitas, en audiencias que atenderá el Juez personalmente y a pedido de cualquiera de los interesados, instando a las partes a una conciliación y formalizando por escrito los acuerdos a los que arribaren, cuando éstas se sometan a su jurisdicción. Tales convenios podrán ser homologados por ante el Juez del Menor de Edad y Familia que por turno y competencia corresponda.

- 3
- a)
- b)
- c)

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2160

Resistencia, 19 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.283; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.283, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:27/9/13

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7284**

ARTICULO 1º: Establécese para la Policía de la Provincia del Chaco, el Reglamento del Servicio de Policía Adicional, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

ANEXO I A LA LEY Nº 7284

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL
CAPITULO I - DE LOS SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: Los Servicios de Policía Adicional, tienen por objeto prestar función especial de seguridad respecto de personas y bienes, de entidades civiles y comerciales, públicas o privadas.

Estos servicios serán prestados por la Policía de la Provincia en todo su territorio, excepto en aquellos lugares sujetos exclusivamente a la jurisdicción militar, federal o a otra policía de seguridad, pudiendo accederse a los servicios en casos especiales.

ARTÍCULO 2º: Los Servicios de Policía Adicional, en ningún caso desvirtuarán los principios del servicio público que compete a la policía, ni reducirán la disponibilidad de sus recursos humanos y materiales en los servicios ordinarios o extraordinarios debidos a la seguridad de la población, o a las tareas de auxiliares de la administración de justicia, facultándose a la autoridad competente a establecer la designación del personal policial para operativos especiales.

ARTÍCULO 3º: Los Servicios de Policía Adicional, comprenden las siguientes categorías:

- a) Primera: Acompañamiento de pagadores, recaudadores, y demás personas que trasladen valores, como también custodias de personalidades importantes.
- b) Segunda: En bancos, instituciones de crédito, locales donde se guarden valores, personas y bienes, espectáculos, reuniones públicas, como también, otros servicios: de vigilancia, seguridad, tramitaciones y notificaciones de actuaciones, tanto judiciales y administrativas, que no importe la designación del inciso a).
- c) Tercera: Fiscalizadores del personal en funciones de policía adicional, para eventos de gran magnitud, función que deberá estar a cargo de Oficiales Superiores y Oficiales Jefes,
- d) Cuarta: Espectáculos deportivos.
- e) Quinta: Otros servicios de vigilancia, seguridad, tramitaciones y notificaciones de actuaciones, tanto judiciales y administrativas, cuyas características sean distintas a los indicados en el inciso a), prestados a los sub-sectores que integran el Sector Público Provincial en los términos del artículo 4º de la ley 4787 y sus modificatorias de Organización y Administración Financiera del Sector Público de la Provincia del Chaco y a las municipalidades.

ARTÍCULO 4º: El personal policial afectado a estos servicios, no podrá ser utilizado si no en funciones de policía de seguridad, sus tareas se ajustarán exclusivamente a las que se consignen en la solicitud correspondiente, excluyéndose expresamente:

- a) Seguimientos o vigilancias privadas no relacionadas a cuestiones de seguridad.
- b) Custodia y seguridad de locales o actividades que resulten contrarias a la ley, a la moral o a las buenas costumbres.

CAPÍTULO II - DE LAS TASAS

ARTÍCULO 5º: Los Servicios de Policía Adicional serán solventados por los solicitantes, mediante el pago de una tasa cuyo importe se fijará "por servicio", conforme a la regla siguiente: se entenderá por Servicio de Policía Adicional, el que preste un policía por tiempo no mayor a cuatro (4) horas corridas. El tiempo superior al mencionado, será fraccionado por horas hasta finalizar, no aplicándose dicho fraccionamiento en los servicios de Primera Categoría. El valor de la hora será equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa prevista para la categoría del servicio en cuestión.

ARTÍCULO 6º: El personal policial que preste Servicio de Policía Adicional, cobrará una asignación equivalente al noventa por ciento (90%) de la tasa prevista para el servicio que corresponda, conforme a la categoría del mismo, mientras que el diez por ciento (10%) restante ingresará a la cuenta especial Fondo Único de Recursos Policiales Propios y serán destinados a la adquisición y mantenimiento de sus bienes y demás necesidades operativas y funcionales de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: La prestación del Servicio de Policía Adicional podrá comprender, además de la afectación de recursos humanos, la de recursos materiales consistentes en rodados, equinos y/o caninos pertenecientes a la Policía del Chaco, siempre y cuando dicha asignación temporal no afecte ni disminuya la disponibilidad de los mismos, para el servicio de seguridad que le es propio.

ARTÍCULO 8º: Fijanse las siguientes tasas para los Servicios de Policía Adicional cuando fueren prestados por personal de la repartición:

- a) Primera Categoría: Se abonará el doce por ciento (12%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía.

- b) Segunda Categoría: Se abonará el diez por ciento (10%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía.
- c) Tercera Categoría: Se abonará el ocho por ciento (8%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía.
- d) Cuarta Categoría: Se abonará el seis con sesenta y cinco por ciento (6,65%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía.
- e) Quinta Categoría: se abonará el cinco con sesenta y cinco por ciento (5,75%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía.

ARTÍCULO 9º: Fijanse las siguientes clases y tasas para los recursos materiales afectados, montos que se percibirán por cada elemento asignado a cada servicio, ingresando el cien por ciento (100%) de lo recaudado a la cuenta Fondo Único Recursos Policiales Propios, debiendo abonarse por separado el Servicio de Policía Adicional al personal a cuyo cargo se encontrara ese bien, respetándose aquellos casos en que por cuestiones de seguridad se requieran más de una persona conforme al rodado que se trate, situación que será advertida por la oficina encargada de la recepción de la solicitud del servicio.

- a) Clase 1: Más de 2.000 kg de tara: aeronaves, autobombas, escaleras mecánicas, hidroelevador, camión cisterna, motobomba, camión con caja de carga, colectivos, camión para explosivos y cualquier otro vehículo de gran porte de la institución policial: se abonará el importe de un (1) servicio de Primera Categoría por turno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º del presente.
- b) Clase 2: Más de 600 y menos de 2000 kg de tara: camionetas, ambulancias, automóviles, carros de asaltos, acoplados cisternas, y cualquier otro vehículo de mediano porte de la institución policial: abonará el importe de un (1) servicio de Primera Categoría por turno, pudiendo en este caso fraccionarse el excedente en horas.
- c) Clase 3: Menos de 600 kg de tara: motocicletas, equinos, canes y cualquier otro medio de movilidad de menor porte de la institución policial: abonará el importe de un (1) servicio de Segunda Categoría por turno. Cuando en los servicios de seguridad a contratarse, se solicite la utilización de vehículos en tránsito, dicho servicio tendrá un costo de un (1) litro de nafta súper por cada 5 km., no pudiendo ser nunca inferior a dos (2) litros.

Cuando se utilice aeronaves de la repartición policial para la prestación de servicios adicionales, la erogación por cualquier concepto que el funcionamiento de las mismas demande, corresponderá al solicitante, sin perjuicio del pago del personal afectado.

CAPÍTULO III - DEL PERSONAL COMPRENDIDO

ARTÍCULO 10: Los Servicios de Policía Adicional correspondientes a la Primera y Segunda Categoría, serán prestados por personal en actividad, Oficiales hasta el grado de Principal, Suboficiales y Personal de Tropa del Cuerpo General de la repartición que se inscriban voluntariamente y presten su consentimiento.

ARTÍCULO 11: A los efectos de la asignación de los servicios, se confeccionarán planillas mensuales por dependencia policial con la nómina del personal que acepte prestarlos, debiendo consignarse los días y horario de franco que corresponda a cada agente interesado, o bien con la debida autorización de la superioridad respectiva.

ARTÍCULO 12: En las designaciones se tendrá siempre presente:

- a) Que estos servicios no afecten la atención debida a los servicios ordinarios y extraordinarios, diagramados o previsible.

- b) Que el personal asignado sea elegido por su capacidad, aptitudes morales, intelectuales y físicas para estos servicios, dentro de la jerarquía que corresponda.
- c) Que se efectúen en forma rotativa, conforme con listas ordenadas, asegurando una equitativa designación de los inscriptos, de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.
- d) Los jefes de las Unidades Policiales a las que se les asigna el servicio, serán los únicos responsables de la designación y cumplimiento del mismo dentro de su jurisdicción, en tanto el contralor y la fiscalización estará a cargo de la División Seguridad Bancaria y/o las oficinas correspondientes pertenecientes a las Direcciones de Zona Interior.

ARTÍCULO 13: No podrá ser designado para prestación de Servicio Adicional el personal que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En caso de no contar con arma reglamentaria provista, por pérdida, extravío u otras causas.
- b) Cuando se halla usufructuando licencias extraordinarias, especiales, excepcionales o se hallare en situación de disponibilidad o pasiva.
- c) Cumpliendo sanción disciplinaria.

Las infracciones cometidas por el personal en la prestación de los Servicios Adicionales, podrán motivar su exclusión del servicio en forma temporaria o definitiva, por decisión fundada del Jefe de la Unidad de revista o de la División de Seguridad Bancaria, debiendo llevar esta última, legajo individual de antecedentes del personal que preste Servicios de Policía Adicional en lo que se refiere al cumplimiento de los mismos.

CAPÍTULO IV - DE LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ARTÍCULO 14: Las entidades o personas interesadas, solicitarán los Servicios de Policía Adicional por escrito a la oficina de Servicio de Policía Adicional de la División Seguridad Bancaria o ante las oficinas de las Direcciones de Zona Interior y/o ante la Unidad Policial de la jurisdicción,

La solicitud también será procedente en aquellos casos en que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad considere necesaria la prestación de funciones especiales de seguridad respecto de personas y bienes, de entidades civiles y comerciales, públicas y/o privadas.

En la solicitud que firmará el interesado se consignará:

- a) Característica del evento (categoría del servicio).
- b) Lugar, fecha y hora de realización.
- c) Cantidad aproximada de concurrentes.
- d) Animación de orquestas en vivo y/o discjockey.
- e) Cantidad de efectivos policiales a contratar.
- f) Si cuenta con seguridad privada legalmente habilitada.
- g) Adjuntar constancia de habilitación municipal del local y del evento.
- h) Recursos materiales complementarios a utilizar.
- i) Si se expendrán bebidas alcohólicas,
- j) En caso de traslado de valores, kilometraje aproximado a recorrer.
- k) Todo otro dato que fuere requerido o resulte pertinente para la adecuada prestación del servicio.

Sin perjuicio de la cantidad de empleados que el contratante desee para la prestación del servicio, la cantidad necesaria a solicitar quedará a criterio del Jefe de la Comisaría Jurisdiccional donde se realizará el evento, a fin de llevar a cabo la coordinación de su ejecución.

ARTÍCULO 15: Autorizado el servicio se comunicará al solicitante, a fin de que deposite en la cuenta especial que se consigna en el artículo siguiente, el monto de la tasa que deberá abonar. Debiendo presentar el compro-

bante del mismo con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al evento, a los fines de confeccionar la respectiva orden de operaciones en los casos que se requiera.

ARTICULO 16: Los pagos que efectúen los solicitantes de estos servicios lo harán en una Cuenta Especial habilitada por la Jefatura de Policía (Dirección de Administración) en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Casa Central, Sucursal o Delegación), bajo el nombre: "Jefatura de Policía - Policía Adicional".

ARTICULO 17: Los comprobantes de pago "Boleta de Pago" de los servicios se emitirán por cuadruplicado, quedando uno en poder del solicitante, otro en la división de Seguridad Bancaria o en las Oficinas pertenecientes a las Direcciones de Zona Interior habilitadas para su contralor, mientras que los dos (2) restantes deberán ser remitidos a la Dirección de Administración junto con la constancia de depósito correspondiente y el listado del personal que efectuó el servicio para su archivo y cotejo.

ARTICULO 18: El personal designado se presentará a cumplir la función provisto de una "Boleta de Servicio" por triplicado, en la que constará: nombre, apellido, grado y número de credencial; hora de presentación y finalización del servicio. Este documento será conformado por el solicitante quedando en su poder un comprobante, otro deberá agregarse al expediente (solicitud de prestación de servicios), el restante quedará para constancia del empleado policial.

ARTICULO 19: En el supuesto de afectación de recursos materiales, quien fuere designado responsable del bien, tendrá a su cargo la confección de la "Boleta de Servicio de Recursos Materiales" por triplicado, donde deberá constar: tipo de bien, clase, individualización y kilometraje al inicio y finalización para el caso de rodados, hora de inicio y finalización del servicio y todo otro dato que sea requerido expresamente en la misma, la que deberá ser conformada por el solicitante quedando en su poder un comprobante, otro deberá ser presentado por ante la División Seguridad Bancaria, o ante las oficinas de las Direcciones de Zona Interior y/o ante la Unidad Policial de la jurisdicción según corresponda para ser agregado al expediente de solicitud, y el restante con nota a la Dirección de Administración.

ARTICULO 20: La tasa se abonará por los solicitantes por períodos no inferiores a un mes o por la totalidad del servicio contratado, excepto que se conviniere entre el solicitante y la autoridad policial abonar en forma fraccionada por adelantado; en este caso deberá contarse con la debida autorización del Comando Superior Policial. En todo caso el beneficiario deberá integrar la totalidad de la tasa establecida dentro del período de prestación del servicio.

ARTICULO 21: En el caso que el contratante sea un organismo público, la tasa podrá ser abonada a mes vencido, siempre dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio.

En el caso de la existencia de deudas pendientes por parte de los beneficiarios sobre la retribución por prestación de Servicio de Policía Adicional, las mismas deberán ser abonadas en importes actualizados a la fecha del pago, previo informe detallado de la Dirección de Administración y dictamen de la Asesoría Letrada Policial.

ARTICULO 22: Cuando el contratante considere necesario dejar sin efecto el servicio acordado antes de iniciar su ejecución, lo hará saber a la División Seguridad Bancaria o Unidad donde lo solicitó, teniendo derecho al reintegro de lo abonado si lo hace en un lapso no inferior a veinticuatro (24) horas del horario fijado para su iniciación.

En caso de que el personal comisionado se presente a cubrir el servicio asignado y el ente contratante, en ese momento, desista de su prestación, deberá abonarse el cien por ciento (100%) del valor del servicio requerido.

Al momento de contratar los servicios de Policía Adicional, se tendrá máxima atención sobre las condiciones de habitabilidad y residencia del personal designado, debiendo contar con un lugar para albergarlo ante cualquier tipo de inclemencia climática, en salvaguarda de la integridad física, higiene personal y necesidades fisiológicas del personal afectado a la cobertura del servicio.

ARTICULO 23: Puesto en ejecución el servicio, el particular podrá solicitar la suspensión del mismo antes de la fecha fijada para su finalización, en cuyo caso no tendrá derecho al reintegro de la tasa abonada, a excepción de lo previsto en el primer párrafo del artículo anterior. Todo pedido de cancelación o suspensión del servicio, deberá ser presentado por escrito para su consideración.

ARTICULO 24: La autoridad policial competente, no podrá ordenar la cancelación o suspensión de los servicios contratados, salvo casos excepcionales que lo justifiquen y/o por cuestiones climáticas impredecibles, previo aviso a el o los interesados.

ARTICULO 25: El personal designado para la prestación de este servicio, en todos los casos vestirá uniforme reglamentario, salvo que mediando solicitud expresa del contratante, sea autorizado a prescindir del mismo por la autoridad policial competente, siendo obligatoria siempre y en todo momento la portación del arma reglamentaria provista.

CAPÍTULO V -

DEL PAGO DE LA RETRIBUCIONAL PERSONAL

ARTICULO 26: Una vez abonados los servicios por los solicitantes, la Dirección de Administración, previa la deducción establecida en el artículo 6º, procederá a abonar al personal que haya cumplido el servicio, debiendo también hacerlo en el supuesto del segundo párrafo del artículo 22,

ARTICULO 27: Todo saldo resultante al cierre del ejercicio, deberá transferirse al siguiente. Si al cierre del ejercicio existiere excedente por suspensión del servicio, este monto ingresará en su totalidad a la cuenta Fondo Unico de Recursos Policiales Propios.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 28: El personal que cumpla funciones adicionales conforme con las previsiones de este reglamento, queda sujeto a los deberes y obligaciones establecidos por leyes, decretos y reglamentos en vigencia en la participación policial.

Los accidentes y daños que sufra en ejercicio de estas funciones, serán considerados como ocurridos en actos del servicio.

ARTICULO 29: Queda terminantemente prohibida al personal policial la prestación en forma particular de Servicios de Policía Adicional, como asimismo la subcontratación, debiendo los reemplazos ser comunicados y autorizados por la oficina correspondiente.

ARTICULO 30: La Jefatura de Policía podrá dictar las disposiciones que estime necesarias para complementar la aplicación de las normas contenidas en este reglamento.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2159

Resistencia, 19 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.284; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.284, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:27/9/13

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7285**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 5° de la ley 6889 y sus modificatorias, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: El presente régimen comprende a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de junio de 2013, para los contribuyentes locales y/o responsables locales y los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento de los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá efectuarse hasta el 31 de octubre de 2013, inclusive.

Los períodos comprendidos dentro de la presente ley, podrán ser ampliados a criterio de la Administración Tributaria Provincial, mediante resolución emitida por la misma.

El contribuyente podrá incluir como acogimiento al presente régimen, las obligaciones que formen parte del otro régimen de financiación y/o moratoria, vigente o caduco.”

“REQUISITOS

ARTÍCULO 5°: El acogimiento a la presente ley podrá formalizarse hasta el 31 de octubre del 2013, inclusive, conforme los siguientes requisitos:

- a) Efectuar presentación de solicitud de acogimiento vía Web, consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios, según el mecanismo previsto en el artículo 37 de la ley 2071 y sus modificatorias y complementarias –ley tarifaria provincial.
- b) En el caso de que hubiere cancelado total o parcialmente la deuda principal, sin cancelarse al mismo tiempo los intereses que la misma deuda hubiere devengado, éstos, transformados en capital devengarán desde ese momento los intereses resarcitorios previstos en esta ley.
- c) Abonar en concepto de anticipo el cinco (5%) de la deuda consolidada.
- d) Tener regularizadas las posiciones mensuales posteriores al último período fiscal que esta ley permite incluir y hasta el mes posterior a la fecha de acogimiento al presente plan.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2115

Resistencia,

La sanción legislativa Nº 7.285; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.285, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:27/9/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN SALA I Nº 17/13
EXPTE. Nº 401090211-24462-E**

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS – Ejercicio 2011".

Inicia Juicio de Cuentas a la C.P.N. Delicia Yolanda Cenoz, a quien se le formula observación con alcance de Reparación con aplicación de la multa prescripta en el Art. 6°- Ap. 5°- Inc. a), sub inc. 4) de la Ley 4159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable C.P.N. Delicia Yolanda Cenoz, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 495 y 496, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN Nº 24/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 402130212-25214-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa – Ejercicio 2012.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:23/9 V:27/9/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCIÓN Nº 509 de fecha 18.09.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Susana Beatriz Barch, Clase 1970, D.N.I. Nº 16.049.783 –F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayudante – C.E.I.C. Nº 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 14 – Formación Policial – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Educación, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 510 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Alberto Torres, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.142.395 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 511 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Domingo Faustino Dias, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.955.065 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 512 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Adolfo Abelardo Alegre, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.251.894 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. Nº 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 513 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Leonida Diaz, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.367.497 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Ppal. – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 2 – Investigación e Inteligencia - Actividad Específica 02 – Investigación Criminal, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 514 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rodolfo Rojas, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.257.117 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 515 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Montiel, Clase 1964, D.N.I. Nº 17.016.692 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayudante – C.E.I.C. Nº 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 2 – Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 516 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Elsa Isabel Peron, Clase 1969, D.N.I. Nº 20.509.673 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Superior – Escalafón 08 - Personal de Seguridad – Comisario Ppal. – C.E.I.C. Nº 05 – Grado 4 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia Rehabilitación – Subprograma 0 – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 517 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Esquivel, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.808.156 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 518 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rogelio Horacio Azcona, Clase 1962, D.N.I. Nº 16.049.783 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 519 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 07 de agosto de 2013, al ciudadano Maximiliano Martín Osvaldo Anderlik, Clase 1988, D.N.I. Nº 33.871.304 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 08 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Funciones – Subprograma 1 – Actividad Judicial – Actividad Específica 02 – Investigación Criminal.-

RESOLUCIÓN Nº 520 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 14.04.13, al ciudadano Damián Castro, Clase 1988, D.N.I. Nº 33.669.201 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 08 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 1 – Actividad Judicial – Actividad Específica 01 – Trámites vinculados a causas en todos los fueros.-

RESOLUCIÓN Nº 521 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 20 de julio de 2013, al ciudadano Walter Martín Denaro, Clase 1986, D.N.I. Nº 32.181.555 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 - Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas.-

RESOLUCIÓN Nº 522 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 09.07.13, al ciudadano Ricardo Frias, Clase 1969, D.N.I. Nº 20.678.204 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayte. – C.E.I.C. Nº 14 – Grado 03 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCIÓN Nº 523 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Undécima, de la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 524 de fecha 18.09.2013.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 19.07.13, al ciudadano Jorge Daniel Flores, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.689.775 -M-, quien revistaba en el

Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas.-

RESOLUCIÓN Nº 531 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía, Máximo Oscar Llopiz, D.N.I. Nº 17.788.905, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 532 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sgto. Ayte. Legajo Nº 128.573, Luis Alberto Maidana, D.N.I. Nº 17.251.154, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 533 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sgto. 1º Legajo Nº 128.943, José Luis Ortiz, D.N.I. Nº 18.324.679, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 534 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.290, Cristobal Encinas, D.N.I. Nº 20.090.163, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 535 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor Legajo Nº 127.657, Raúl Antonio Ayala, D.N.I. Nº 16.119.990, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 536 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la abogada Susana Elizabeth Alcalá, apoderada del Señor Néstor Fabián Gonzalez, Sargento Ayte. ® de Policía, contra la Resolución Ministerial Nº 705/12, por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCIÓN Nº 537 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso de Jerárquico deducido por el Comisario Ppal. de Policía, Sergio Rolando Torales, D.N.I. Nº 20.093.865 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 04/12 de la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 539 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Jonathan Leonel Baez, D.N.I. Nº 37.322.627 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 540 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Kevin Vargas, D.N.I. Nº 36.902.066 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Regla-

mento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 541 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Dante Luis Salinas, D.N.I. Nº 35.305.132 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 542 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Adrián Adolfo Rolon, D.N.I. Nº 35.079.280 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 543 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Mauro Luis Velaustegui, D.N.I. Nº 35.685.971 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 544 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Marcelo César Ledesma, D.N.I. Nº 35.689.300 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

RESOLUCIÓN Nº 545 de fecha 18.09.2013.

ARTÍCULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 28.05.13 al ciudadano Fernando Ivan Mendoza, D.N.I. Nº 37.168.787 de acuerdo con lo normado en la Resolución Nº 015/2013 (diseño curricular) del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción – Anexo IIº "XXXIIIº Curso de Formación para Agentes de Policía", de las Condiciones Generales - Artículo 4º Inc. b.4)", el alumno que no alcance la calificación mínima de aprobado en cada una de las instancias de recuperación, perderá su condición de alumno del curso de formación, procediendo a su baja conforme las normas vigentes".-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:27/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 0838-13

Resistencia, 20 agosto 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 36, Manzanas 1 y 2, de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú.

RESOLUCIÓN Nº 0839-13

Resistencia, 20 agosto 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 28, Parcela 75, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0840-13

Resistencia, 20 agosto 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 176, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0857-13

Resistencia, 2 septiembre 2013

APRUÉBASE lo actuado para la contratación directa con la empresa José Mario Díaz Colodrero, correspondiente a la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento estación de bombeo N° 11", Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 0858-13

Resistencia, 2 septiembre 2013

APRUÉBASE lo actuado para la contratación directa con la empresa Isla del Sol, correspondiente a la ejecución de la obra: "Limpieza laguna Los Lirios", Resistencia (Depto. San Fernando).

RESOLUCIÓN Nº 0860-13

Resistencia, 2 septiembre 2013

APROBAR la delimitación de la línea de ribera del río Guaycurú, según planos incorporados a fojas 5 del expediente N° E24.2013.150/E presentados por el Agrim. Alfredo Rubén Greiner, en terreno propiedad de Nicanor Moreno, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIV, Parcelas 372 y 373, Colonia Pastoril, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0861-13

Resistencia, 2 septiembre 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 105, de la localidad de Presidencia Roca, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0862-13

Resistencia, 2 septiembre 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Quinta 20, Manzana 1, Parcela 1, de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luís J. Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 0892-13

Resistencia, 12 septiembre 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Parcela 53, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0893-13

Resistencia, 12 septiembre 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 176, Parcela 140, (s/plano de mensura 20-129-12) de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0894-13

Resistencia, 12 septiembre 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción

II, Sección C, Chacra 177, Parcela 39 (s/plano de mensura) de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0895-13

Resistencia, 12 septiembre 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 64, Manzana 3, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:27/9 V:30/9/13

DISPOSICIONES

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL Nº 013

Resistencia, 19 de Septiembre del 2013.

VISTO:

Los términos de los artículos 5°, inciso a); 6°, inciso d); 12° inciso b) y d) y 30° inciso a) de la Ley 6723 y artículo 10° del Decreto N° 136/12; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de transparentar la recaudación, uso o inversión de los recursos financieros de las Asociaciones Civiles y las Fundaciones fiscalizadas por esta Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Que a tal efecto se hace necesario verificar que dichas entidades canalicen todas sus operaciones relacionadas con la percepción; gastos o inversión de recursos dinerarios por medio del sistema bancario;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DISPONE:

ARTICULO 1°: Las Asociaciones Civiles y las Fundaciones deberán presentar junto con la documentación detallada en el artículo 2° de la Disposición General N° 004 y artículo 2° de la Disposición General N° 007, respectivamente, fotocopia del último resumen bancario de cada cuenta abierta autenticada por el Presidente de la Asociación Civil o por Escribano Público en el caso de la Fundación o, en su defecto; fotocopia igualmente autenticada del Libro Banco debidamente rubricado por esta Inspección General.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Disposición General, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Cumplido archivar.

C.P.N. Luís Alberto Coria

Inspector General

s/c.

E:27/9/13

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL Nº 014

Resistencia, 19 de Septiembre del 2013.

VISTO:

Los términos del artículo 5°, inciso e); 6°, inciso d); 12°, inciso b) y 30°, inciso a) y c); de la Ley 6723 y artículo 10° del Decreto N° 136/12; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester especificar claramente en que casos procede la declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las asambleas, reuniones de comisiones directivas y, en lo pertinente las reuniones del consejos de administración de las Fundaciones;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Con respecto a las asambleas de las Asociaciones Civiles, su convocatoria, celebración y resoluciones y cuando corresponda, las reuniones del órgano directivo y las del concejo de administración de las Fundaciones, podrán ser declaradas ineficaces e irregulares a los efectos administrativos por esta Inspección General en los siguientes supuestos:

- Si fueran celebradas en violación de requisitos establecidos por la Ley, el estatuto o los reglamentos para su convocatoria y realización;
- Si en relación con actos electorales la violación de estipulaciones estatutarias impidió a los interesados presentar, en tiempo y forma, la lista de candidatos para su oficialización;
- Si su realización se originó en la indebida interpretación y aplicación de disposiciones estatutarias fijadas por parte de la comisión directiva;
- Si se aprobaron resoluciones en violación de normas sobre quórum y mayorías;
- Si las decisiones adoptadas fueran contrarias a la ley, el estatuto o los reglamentos; y
- Si por su objeto las decisiones adoptadas fueran lesivas al orden público.

ARTICULO 2°: La declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos priva a las decisiones asamblearias de efecto ante esta Inspección General, siendo inoponibles a y entre los asociados y miembros de los órganos de administración y fiscalización no pudiendo tampoco ser opuestas a terceros.

Artículo 3°: Registrar la presente Disposición General, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Cumplido archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:27/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.116

E:6/9 V:9/10/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 13; cita al Sr. Jorge Isaias GIAMPIETRI, D.N.I. N° 13.229.084, en los autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Giampietri, Jorge Isaias s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.186/08, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, cumpla la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6002. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.313

E:18/9 V:27/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Bareiro Héctor Ramón s/Robo Calificado con Efracción**", Expte. Principal N° 149/06, -en relación al Expte. por cuerda N° 20/07 caratulado: "Bareiro Héctor Ramón s/Encubrimiento", Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Bareiro, Héctor Ramón ó Bareiro, Héctor Román, (a) "Negro" (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 20 de Junio s/n° de Machagai; nacido en Pcia. de La Plaza, Chaco, el 28/02/78, hijo de Abel Bareiro (v) y de Santa Carmen Insaurralde; DNI. N° 26.102.147); cuya parte pertinente dice: "N° 102.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1° del Código Penal) -que pudo corresponder en la causa N° 20/07, que corre agregada por cuerda a la presente, sobreyendo total y definitivamente a Héctor Ramón o Román Bareiro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Héctor Ramón o Román Bareiro (fs. 75) y la orden de detención (fs. 78) que pesa sobre el mismo en la causa por cuerda N° 20/07 cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 522-J/2006 de fecha 25/11/06, librada por la Comisaría de Machagai, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a Héctor Ramón o Román Bareiro de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Elina Inés Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de septiembre de 2013.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:20/9 V:30/9/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Ramona Angelica ARGUELLO de ESCALANTE, D.N.I. N° 1.724.107, en Autos: "**Arguello de Escalante Ramona Angélica s/Juicio Sucesorio-Ab - Intestato**", Expte. N° 8.931/10. Resistencia, 12 de septiembre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.363

E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Sr. Juez Subrogante Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Ester Belermina CACERES, M.I. N° 1.550.186, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ester Belermina Cáceres s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 5752/13. Resistencia, 03 de septiembre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.366

E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Ilieff Alejandro y Atanasoff Emilia s/Sucesorio**", Expte. N° 1190/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de ILIEFF, Alejandro, D.N.I. N° 7.442.578, y ATANASOFF, Emilia, D.N.I. N° 2.087.365, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 14 de junio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 152.367 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum – Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña–, sito en calle Belgrano N° 768, 1^{er}. piso, en los autos caratulados: "**Salazar, Antonia Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.759/13, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonia Martina SALAZAR, D.N.I. 12.198.859, fallecida el día 07/12/1999, bajo apercibimiento de ley, 6 de septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.368 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Albina Clara AGUIRRE de ZARACHO, DNI N° 6.348.569, en los autos caratulados: "**Albina Clara Aguirre de Zaracho s/Sucesorio**", Expte. N° 2.325/13, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 10 de septiembre de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 152.370 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki –Juez–, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante Sra. D'ANDREA de MUÑIZ, Norma Itatí, M.I. N° 10.882.806, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**D'Andrea de Muñiz, Norma Itatí s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 12.207/12. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.371 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Genaro CARDOZO, M.I. N° 7.918.213 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cardozo, Genaro s/Juicio Suce-**

sorio", Expte. N° 1.390/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. María Fernanda Sanz, Secretaria Juzgado de Paz y Faltas Fontana, Chaco. Fontana, 12 de septiembre de 2013.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 152.373 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Sr. Carlos Alberto Velázquez, juez suplente, Juzgado de Paz Colonia Benítez –Chaco–, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Teresa Mussin –secretaria–, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALARCON, Justo, M.I. N° 2.563.117, y FERNANDEZ, María del Carmen, M.I. N° 6.602.087, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alarcón, Justo y Alarcón, María del Carmen Fernández de s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 120/13, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benítez, 12 de septiembre de 2013.

Gabriela María Teresa Mussin
Abogada/Secretaria

R.N° 152.374 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, provincia del Chaco, Dr. Luis Felipe Zaballa, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Roberto SCHULZ, L.E. N° 3.556.774, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Schulz, Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 262/12 C, Secretaría de la autorizante. Gral. José de San Martín, 4 de septiembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.375 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Eustaquio CRISTEFF, DNI N° 6.241.304 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cristeff, Eustaquio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.504/2013, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 152.377 E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- El señor Raúl Jhon París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, notifica a la señora Isabel LOPEZ el Artículo 1° de la Resolución N° 0920/2013 de fecha 10 de julio de 2013, dictada en el Expediente N° 0326/98, que dice: **Artículo 1°:** Déjese sin efecto la Resolución N° 0733/99 obrante a fs. 12, por la cual se otorga en propiedad y en forma gratuita a favor de la Sra. Isabel López, la Parcela 6, Chacra 74, sección E, circunscripción III (anterior denominación: Fracción Centro Este lote 29, Colonia Pampa Chica), Departamento Libertador Gral. San Martín, con una superficie de 5 has 06 cas 34 cas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Art. 9, 10 y 11 de la ley 3.258 y decreto reglamentario N° 2.749. **Artículo 2°:** Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv). Firmado: Raúl Jhon París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl Jhon París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notifica a la señora FARIAS, Norma el Artículo 1° de la Resolución N° 0524/2011 de fecha 27 de junio de 2011, dictada en el Expediente N° 0415/01, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sra. Farias, Norma (DNI N° 5.914.877 - DP: planta urbana Río Muerto, Chaco) respecto de la tierra identificada como fracción ángulo Nord Oeste de la parcela 105 circunscripción V, zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 229 has por incumplimiento de obligaciones, por aplicación de los Art. 42 Constitución provincial, Art. 29 Inc. a y b 32 y 33 Ley 2.913 y por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Firmado: Raúl Jhon París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl Jhon París
Presidente

s/c. **E:23/9 V:27/9/13**

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Sr. Juez Subrogante, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Raúl Adolfo AGUIRRE, DNI N° 14.278.502, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Aguirre Raúl Adolfo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4078/13. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.380 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 Cuarta Circunscripción Judicial, en la ciudad de Charata, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación en autos: "**Reschini Rodolfo Víctor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 723/13, a herederos y acreedores de don Víctor Rodolfo RESCHINI, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 152.381 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HAZMAN, Carlos Jorge -M.I. N° 5.080.429-, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Hazman Carlos Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 780 - F° 054 - Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 152.382 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, sito calle Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. MIRANDA Eusebia, M.I.1.646.636, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus

derechos, en los autos caratulados: "**Miranda Eusebia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 1848/13. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 152.383 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Diaz, Norberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente 818/13, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 19 de septiembre de 2.013.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 152.384 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco Antonio BUZRLA, D.N.I. N° 7.537.245, con domicilio en Lote 8 La Tigra - Chaco, fallecido el 18 de junio de 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 4 de septiembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 152.385 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de POSSI, Miguel, M.I. N° 7.426.133, fallecidos el día 14 de Mayo de 2008, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Possi, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.705/12, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 21 días del mes de mayo de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 152.387 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eduardo GARCIA, MI N° 0.593.853, y Aniceta SOSA Vda. de GARCIA, MI N° 93.119.462 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, conforme fuera ordenado en los autos caratulados: "**García, Eduardo y Sosa Vda. de García, Aniceta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 765/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 29 de noviembre de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 152.388 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso ..., cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho

a la herencia del Sr. Sanson Alecio HONCZARUK, DNI 7.923.618, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**Honczaruk, Sanson Alesio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6.027/13, en relación a los bienes relictos. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.391 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- En el Juzgado de Paz de Primera categoría especial del barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz; en los autos caratulados: "**Cardozo, Tomás s/Sucesorio**", (Expediente N° 406/13), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO, Tomás, M.I. N° 07.429.807, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 2 de septiembre de 2013. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz titular; Dra. María Julieta Mansur, Abogada Secretaria. Resistencia, 18 de septiembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.392 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña), cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MACIEL, Alfredo (D.N.I. N° 7.430.708) en autos: "**Maciel, Alfredo s/Sucesorio**" (Expte. 1.631/2013), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 152.393 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña), cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VESELA, Francisca (D.N.I. N° 14.570.771) en autos: "**Vesela, Francisca s/Sucesorio**" (Expte. 1.760/2013), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 152.394 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don BENDER, Andrés Vicente, DNI N° 14.522.683, fallecido el día 14 de Mayo de 2004, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bender, Andrés Vicente s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 319/2013), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de septiembre de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 152.395 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por

treinta a herederos y acreedores de Doña KASS, Lidia Mercedes, D.N.I. N° 5.645.940, fallecida el día 30 de agosto de 2012, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Kass, Lidia Mercedes s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 217 año 2013), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 152.396 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, de la localidad de Laguna Blanca, Provincia del Chaco, Dra. Antonia Juana Cuadra, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Edith Yulán, en los autos caratulados: "**Bastiani, Augusto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 25/13, cita a herederos y acreedores del Sr. Augusto BASTIANI (LE N° 2.534.348), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702 inc. 2 del CPCC). Laguna Blanca, 17 de septiembre de 2013.

Dra. Daiana E. Yulán
Secretaria Provisoria

R.Nº 152.397 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 3, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, en los autos caratulados: "**Britez, Carlos Crescencio c/ Puigbó, Floreal s/Escrituración**", Expte. N° 7.180/11, cita por 2 (dos) a los presuntos herederos de PUIGBO, Floreal, D.N.I. N° 3.559.234, fallecido el 11 de Septiembre de 2004, para que dentro del término de (cinco) días comparezcan a juicio o hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21. Publíquese por dos (2) días.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 152.398 E:25/9 V:27/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Borges, José Dulcideo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.981/13, Secr. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BORGES, José Dulcideo, D.N.I. 10.472.211, fallecido el 02/07/2013, cuyo último domicilio fuera la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña para que comparezca a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 152.403 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial número uno de la tercera circunscripción judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Patricia Rocha -Juez-, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante Ladislao MALECKI, en los autos caratulados: "**Malecki, Ladislao s/Sucesión Ab-**

Intestato, Expediente: N° 795, Año 2.013. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Patricia Rocha, Juez, 18 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.404 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° P., de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña MENEGAZ, Elena Daisa M.I. N° 4.515.123, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Menegaz, Elena Daisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.970, Año 2012. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.410 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sr. LAUREÑUK, Vladimiro, D.N.I. N° 7.513.611, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Laureñuk, Vladimiro s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 816, Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.411 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, Ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sr. GUZMAN, Nazario Inocencio, D.N.I. N° 4.700.003, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Guzmán, Nazario Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 803, Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 10 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.412 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOSA, Porfirio, DNI N° 3.551.447, y la Sra. SILVA, Selva Argentina, DNI N° 1.553.938, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Sosa, Porfirio y Silva, Selva Argentina s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 549/2013, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.420 E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- La Dra. Márquez, Lidia, Juez Civil y Comercial N° 7, con domicilio en Av. Laprida 33 Torre 2, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Liliana Niveyro, en los autos caratulados: **"Miranda, Paula Patricia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 700/13, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, MIRANDA, Paula Patricia, DNI: N° 22.904.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de marzo de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.421 E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Címbaro Canela –Jueza– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"Incoff, Juan Carlos s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 852, F° 120, año 2003, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° P., de Charata, Chaco, se ha dispuesto "...DECLARAR la QUIEBRA y la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de la fallida, Sr. Juan Carlos INCOFF, M.I. N° 7.906.285, C.U.I.T. 20-07906285-6, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1465, de la ciudad de Las Breñas, Chaco. Fdo.: Dra. Patricia Címbaro Canela, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2". Síndico actuante C.P.N. José Ariel Ávalos, con domicilio en Las Heras N° 84, Charata.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

c/c. E:25/9 V:4/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ROMERO, Omar César (D.N.I. N° 13.495.359, argentino, soltero, de ocupación cartonero, domiciliado en calle 36 entre 15 y 17, Barrio Ginés Benítez, ciudad, hijo de Severo Romero y de Dominga Rodríguez, nacido en Concordia, Entre Ríos, el 15 de noviembre de 1958), en los autos caratulados: **"Romero, Omar César s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 194/12, por Resolución N° ..., de fecha 19/09/2013 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "...I) Tener por presentada la renuncia a la defensa del condenado Omar César Romero, por parte de la Dra. Fanny Tello. II) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Fanny Tello en la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del Sr. Omar César Romero. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición; Dra. María Daniela Petroff, secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:25/9 V:30/9/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AMARILLA, Ariel Ricardo (D.N.I. N° 25.518.439, argentino, soltero, de ocupación remitido, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115), en los autos caratulados: **"Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 278/13, se ejecuta la sentencia N° 45/5 de fecha 31.07.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ariel Ricardo Amarilla, ya filiado, como autor penalmente

responsable del delito de *Robo con escalamiento en grado de coautor* (arts. 167 inc. 4°, en función con los arts. 163 inc. 4° y 45, todos del C.P.), a la pena de **cinco años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo de la condena. Hecho ocurrido el 26/06/2011 en perjuicio de Darío Oriel Guevara, que fue investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 (ex Expte. N° 1-19778/11) en las presentes actuaciones, Expte N° 1-19788/11 (reg. Cám. N° 39, caratulado: «Amarilla, Ariel Ricardo s/Robo con escalamiento»). II) Declarando a Ariel Ricardo Amarilla, reincidente por primera vez, al no haber transcurridos los plazos legales del art. 50 del C.P., atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Ana Graciela González, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:25/9 V:4/10/13

EDICTO.- La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos a la Dra. Silvana Lilian LENTATI lo dispuesto en el Decreto N° 1.987/13, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 10 de septiembre de 2013. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: **Artículo 1:** Déjase sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia el nombramiento dispuesto por Decreto N° 132/11, de la Dra. Silvana Liliana Lentati, D.N.I. N° 24.397.711, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley 6.010), Especialidad Medicina General, programa 12, Servicios de Salud Primer Nivel de Atención, Subprograma 08, Unidad Regional 08, Metropolitana, actividad específica 02, Atención Ambulatoria, CUOF 280, Dirección de Región 08, Metropolitana, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos. **Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Doctor Antonio María MORANTE, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
a/c Dirección de Recursos Humanos

s/c. E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Ricardo Andrés BENÍTEZ, D.N.I. N° 28.317.683, lo dispuesto en la Resolución N° 2.848/12, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 19 de octubre de 2012. **Visto... Considerando...** El Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, resuelve: **Artículo 1:** Desestímese el reclamo presentado por el Sr. Ricardo Andrés Benítez, D.N.I. N° 28.317.683, respecto a la solicitud de dejar sin efecto la Rescisión del Contrato de Locación de Obra que él mantenía con este Ministerio; de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo: Doctor Antonio M. MORANTE, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
a/c Dirección de Recursos Humanos

s/c. E:25/9 V:30/9/13

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por

sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Aldo Ariel PAETZ, DNI N° 17.474.500, en autos caratulados: "**Paetz, Aldo Ariel s/Sucesorio**", Expte. N° 379/13 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de septiembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.423 E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Benjamín FLORES, M.I. N° 7.412.139, y el Sr. Julio Ignacio FLORES, M.I. N° 7.510.262 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Flores, Benjamín y Flores, Julio Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.856/13. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 18 de junio de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.425 E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Graciela del Carmen SOSA, DNI N° 10.536.627, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sosa, Graciela del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 3.582 año 2013. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 152.437 E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante, Sec. 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DEROTIER, Clara, L.C. 4.179.459, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Derotier, Clara s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 975/13. Sáenz Peña, 28 de agosto de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 152.439 E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez días posteriores a la última publicación a PRES, Isabel, DNI N° 4.271.551, a fin de que tome intervención en autos: "**Barbona, Santos c/Pres, Isabel s/ Escrituración**", Expte. N° 6.985/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.441 E:27/9 V:30/9/13

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Gral. San Martín, Secretaria N° 1, sito en H. Yrigoyen N° 265, planta baja, Gral. San Martín, Chaco, en autos: "**Calabroni, Carmelino Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 239 año 2.013, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. CALABRONI,

Carmelino Mario, MI N° 07.430.931, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz. Gral. San Martín, 28 agosto del 2013.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 152.442 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- Orden Dr. Andrés Martín Salgado, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, sito Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Ana Isabel TREPPO, DNI N° 11.516.612, en autos: “**La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A. c/Treppo, Ana Isabel s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 2.652/11, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.443 >*< E:27/9/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, en autos: “**Riera, Hugo Miguel s/Sucesorio**”, Expte. 612/13. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Miguel RIERA, D.N.I. 4.302.994, para, que dentro de treinta días lo acredite. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.444 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha –Juez Subrogante– del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: DI CAMPLI, Antonio Ramón, M.I. N° 7.426.731, para que lo acrediten, en los autos caratulados: “**Di Campli, Antonio Ramón s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 622/2013. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Primera Línea”. Villa Angela, Chaco.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.445 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de, sito en calle Brown N° 249 piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Miño, Clemente s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 922/12, cítase a herederos y acreedores de Clemente MIÑO, DNI N° 7.414.217, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz, Secretaria N° 4. Resistencia, 12 de abril de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 152.449 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos: “**Boglietti, Aníbal Horacio**

s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 717/13), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: Aníbal Horacio BOGLIETTI, D.N.I. N° 13.109.253. Charata, Chaco, 23 de agosto de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.450 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- El Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente Provisorio, Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, Secretaria a cargo de Dra. Cinthia Ríos Solís, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Diego Tomás FERNANDEZ, M.I. 29.864.310, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Fernández, Diego Tomás s/Sucesorio**”, Expte. 658/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 31 de mayo del 2013. Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente Provisorio, Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, Secretaria a cargo de la Dra. Cinthia Ríos Solís.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 152.451 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaria 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Gustavo Javier ACOSTA, D.N.I. N° 30.152.384, la siguiente resolución: “Resistencia, 14 de marzo de 2011. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gustavo Javier Acosta, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 14.439,88), en concepto de capital reclamado, con más sus intereses que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos (\$ 4.332,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo Ford y Héctor Daniel Zalazar en las sumas de Pesos Un Mil Noventa y Siete (\$ 1.097,00) y de Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve (\$ 439,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Jueza”. Así está resuelto en los autos: “**BBVA Banco Francés S.A. c/Acosta, Gustavo Javier s/Ejecutivo**”, Expediente N° 2.224/11. Resistencia, 30 de mayo de 2013.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 152.452 >*< E:27/9 V:2/10/13

EDICTO. - El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Omar Orlando BERTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bertino, Omar Orlando c/Martínez, Pedro Alberto s/Indemn. Art. 80 LCT.**", Expte. N° 243/2004. (Publíquese por tres veces). Villa Angela, 24 de septiembre de 2013.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c E:27/9 V:2/10/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13

Malla 536 – Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

Fecha de venta de pliego: A partir del 28 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 152.111 E:4/9 V:7/10/13

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 133 – Miraflores – Pje. Pozo la Gringa
"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$4.879.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/10/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 4.880,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Provincia del Chaco
de la Nación

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c E:13/9 V:30/9/13

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013

"Ejecución de 100 Mejoramientos de Viviendas y Obras Complementarias en Asentamiento "El Timbo" - Resistencia - Chaco"

PRORROGA

Se establecen nuevas fechas: Para la venta de los Pliegos hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas el día 30 de Septiembre del 2013 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en el Pliego licitatorio.

A CLARATORIA

Las Empresas Oferentes quedan facultadas a presentar alternativas de prototipos, de menor superficie al emergente del Pliego Licitatorio, los que deberán respetar el Presupuesto Oficial Tope por prototipo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c E:23/9 V:27/9/13

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013

Objeto: Mochilas Técnicas de Indumentaria, Taller y Dibujo Técnico

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLON, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.262.465,00)

Adquisición de pliegos: Dirección de Educación Técnica y F.P., M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch 99, nave 8. Desde el Lunes, 23 de septiembre de 2013 de 9 a 15 hs.

Lugar y fecha de apertura: Salón Eugenio Salóm del M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch 99, el 10 de octubre de 2013 Jueves, 10 de octubre de 2013 a las 10 hs.

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Lic. Carina Maggio

Director de Educación Técnica

s/c E:23/9 V:2/10/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1651/13

Objeto: Adquisición de un vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, motor diesel turbo compresor e intercooler de hasta 3000 cm3 de cilindrada, potencia máxima 180 CV, con dirección asistida, estar equipado con aire acondicionado (original de fábrica), frenos con ABS en las cuatro (4) ruedas y demás equipamiento de fábrica, y ser "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos treinta y dos mil setecientos (\$ 232.700,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 18 de octubre de 2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 3 de octubre del corriente año, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes de 08:00 a las 12:00 horas, lugar donde se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampillas).

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración - Ministerio de Producción
s/c. E:25/9 V:4/10/13

>*<
COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
LEY 6483 - JURISDICCION 50
LICITACION PÚBLICA N° 01/13

Objeto: Locación de inmueble para funcionamiento del Comité.

Fecha y hora de apertura: 22 de octubre de 2013, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2º. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00).

Miguel Angel Merchenco

Jefe Departamento a/c Area Compras y Suministros
s/c. E:25/9 V:4/10/13

>*<
COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
LEY 6483 - JURISDICCION 50
LICITACION PÚBLICA N° 02/13

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo sedán, cuatro (4) puertas, naftero.

Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 2013, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2º. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

Miguel Angel Merchenco

Jefe Departamento a/c Area Compras y Suministros
s/c. E:25/9 V:4/10/13

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 27/13
EXPEDIENTE N° 124/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de útiles de oficina para el stock del 2º semestre 2013.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2013,

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/13
EXPEDIENTE N° 125/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Stock del Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2013.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 187.000 (pesos ciento ochenta y siete mil).

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/13
EXPEDIENTE N° 129/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de insumos informáticos para el stock del 2º semestre 2013.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 1.101.000,00 (pesos un millón ciento un mil).

Fecha de apertura: 10 de octubre de 2013.

Hora: 9:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:25/9 V:4/10/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 882/2013

Actuación Simple N° E4-2013-6752-A

Objeto del llamado: Alquiler de un (1) camión para el traslado de garrafas de 10 kg. a distintas localidades de la Provincia del Chaco, con destino a la Subsecretaría de Comercio.

Presupuesto oficial: Es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), autorizado por Resolución N° 0898/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 -3° piso-, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 4 de octubre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145 -3° piso-, Casa de Gobierno. T.E.: 4448070, interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 26/09/2013 en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería, jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -3° piso-, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c Dirección de Administración
 s/c E:27/9 V:2/10/13

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 104/2013
 SEGUNDO LLAMADO**

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Archivo de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la ley n° 23.091. **Decreto n° 2.177/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de octubre de 2013, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 8.10.2013, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 30.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICA

C.P.N. Mirta Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c E:27/9 V:2/10/13

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE
 TAXIS DE RESISTENCIA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre del 2013 a las 08:30 horas en el local social calle José Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos
- 3) Análisis y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión controlador de cuentas del Balance al 30/06/2013
- 4) Socios honorarios. Designación a juicio de la Asamblea.
- 5) Proyección de Ingresos y Egresos del próximo ejercicio contable.
- 6) Reglamentación Interna. Su actualización.
- 7) Otros.
- 8) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 contralor de cuentas titulares, 3 contralor de cuentas suplentes, todos estos por finalización de mandato.
- 9) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón, Secretario

Fernando López, Presidente

R.N° 152.314 E:18/9 V:27/9/13

**HOTEL GALA S.A.
 CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 2013, a las 12:30 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Elección de Directores.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

Agustin Pedro Antonio Altieri

Presidente

R.N° 152.335 E:20/9 V:30/9/13

**CASINOS GALA S.A.
 CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 2013, a las 09:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos.
- 5º) Aumento de capital, dentro del quíntuplo, por aportes en efectivo de la suma de \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones).
- 6º) Regulación del derecho de preferencia y del derecho a acrecer por parte de los Señores socios con relación al aumento de capital por aporte de dinero en efectivo. Publicidad del acto.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

Jorge Gastón Laffue
Presidente

R. Nº 152.336

E: 20/9 V: 30/9/13

>*<

CLUB TELEFONOS CHACO

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 25 de Octubre de 2013, a las 20:00 horas, en la sede social y deportiva de Ruta Nacional Nº 16 Kilómetro 18 en Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2012/2013.
- 3) Tratamiento del aumento de valor de la cuota societaria.
- 4) Elecciones Generales de renovación total de Autoridades.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Maria Julia Apud Farah, Secretaria

Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R. Nº 152.417

E: 25/9 V: 27/9/13

>*<

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición Nº 1170/2013 (19/09/13)

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" y los "Planes de Revisión de Categorías a Nivel Predial" detallados en punto II para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

- 1.- Parcela 439, Circunscripción VII, Depto. Almirante Brown (Chaco);

- 2.- UP Nº 2, Fracc. Centro Este de Parcela 438, Circ. VI, Zona C, Depto. Almirante Brown (Chaco);
- 3.- Parcela 758, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- 4.- Lote 61, 62, 72, Sección VI, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 5.- Parcela 6, Circunscripción V, Departamento Independencia (Chaco);
- 6.- Parcela 8, Circunscripción XIX, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
- 7.- Parcela 33 y Chacra 66, Circunscripción III, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
- 8.- Parcela 251, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 9.- Parcela 19, Circunscripción III, Departamento Libertador General San Martín (Chaco);
- 10.- Parcela 272, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 11.- Parcela 175, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 12.- Chacra 2, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 13.- Parcela 298, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);
- 14.- Parcela 770, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 15.- Subdivisión de la parcela 359, Circunscripción VII, Zona B, Depto. Gral. Güemes (Chaco);
- 16.- Parcela 1329, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 17.- Parcela 1473, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 18.- Parcela 1234, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- 29.- Subdivisión de la Parcela 771, Circunscripción VII, Zona B, Depto. Gral. Güemes (Chaco);
- 20.- Parcela 476, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 21.- Parcela 170, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown (Chaco);

2.- Fecha, Hora y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **30/09/2013**.

3.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

4.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaria de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

5.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

6.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

DIRECCION DE BOSQUES

CHARATA - Cel. (364) 154567528

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:25/9 V:30/9/13

ASOCIACION CIVIL "BELLA LUZ"

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Srs. Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2013, a las 20:00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito Ceibo N° 36, en la que considera el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Informe de los motivos por el cual no se realizó la Asamblea del período irregular (marzo - junio).
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables de los ejercicios, período irregular (marzo-junio) y anual 2012-2013.
- 4) Elección de Comisión Directiva y de la Comisión de Revisora de Cuentas.

Vilma Edith Valdez

Presidente

R.Nº 152.422

E:27/9/13

ASOCIACION CIVIL PROFESIONALES DE LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL NORDESTE ARGENTINO CONVOCATORIA

Asociación Civil Profesionales de la Prevención y Vigilancia en Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos del Nordeste Argentino convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en Av. San Martín 1586, a las 20,00 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- * Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- * Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos, egresos en informe de revisor de cuenta de ejercidos 30-06-2013.
- * Renovación de autoridades.

Martina, Cristian Darío

Secretario

R.Nº 152.426

Morel, Mariano

Presidente

E:27/9/13

ASOCIACION CIVIL VINCULACION CIUDADANA CONVOCATORIA

Asociación Civil Vinculación Ciudadana convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en Pc. 25 Mz. 78 B 240 Viv., a las 20,00 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- * Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- * Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos, egresos en informe de revisor de cuenta de ejercidos 30-06-2013.
- * Renovación parcial de autoridades.

Romero, Patricia

Secretaria

R.Nº 152.427

Maldonado, Marisa

Presidente

E:27/9/13

ASOCIACION CIVIL INTEGRACION Y PROPOSITO SOCIAL CONVOCATORIA

Asociación Civil Integración y Propósito Social convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en Zorzal 3230, a las 20,00 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- * Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- * Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2013.

Rebossi, Adrián

Secretario

R.Nº 152.428

Barreto, Laura

Presidente

E:27/9/13

FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Fundación Deportiva y Social Chaco convoca a Reunión Anual a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en la sede de la entidad, sito en Av. Alberdi 1875, Barranqueras, a las 20,30 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/11-12-2013.
- 2) Renovación de autoridades.

Delgado, Silvana Raquel, Secretaria

González, Rubén Marcelo, Presidente

R.Nº 152.429

E:27/9/13

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FUTBOL JESUS RIVEIRO CONVOCATORIA

Asociación Civil Escuela de Fútbol Jesús Riveiro convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en Pc. 21 Mz. 4, Villa Don Santiago, a las 20,30 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- * Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- * Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio irregular 30-06-2012 y ejercicio cerrado al 30-06-2013.
- * Renovación parcial de autoridades.

Trangoni, Gustavo Javier

Secretario

R.Nº 152.430

Rueda Godoy, Oscar

Presidente

E:27/9/13

ASOCIACION CIVIL RAYO DE LUZ

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Asociación Civil Rayo de Luz, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en la sede de la entidad sito en Asunción 5465, Barranqueras, a las 20:30 horas donde se tratara la siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor, de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/2013.

Tirado, Silvia L. Raquel

Secretaria

R.Nº 152.431

Roble, Gladis Bibiana

Presidente

E:27/9/13

**ASOCIACION CIVIL CULTURAL Y RECREATIVO
GLOBAL FÚTBOL CLUB
CONVOCATORIA**

Asociación Civil Cultural y Recreativo Global Fútbol Club, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2013 en Salta N° 159, a las 20:00 horas, donde se tratará la siguiente **orden del día:**

- Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- Aprobación de Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos Egresos e Informe del Revisor de Cuentas de ejercicio irregular cerrado al 30-06-2010 y ejercicios cerrados al 30-06-2011/12/13.
- Renovación de Autoridades.

Strongoli, Luis Enrique **Arce, Gustavo Javier**
Secretario Presidente
R.N° 152.432 **E:27/9/13**

CONSORCIO CAMINERO N° 88 – COLONIA "EL 44"

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 18 de octubre de 2013 a partir de las 09:30 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2013.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2013/2014 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Jorge Tripel y el cargo de secretario está vacante por renuncia; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 4° en reemplazo de Solano Gómez Valiente, Carlos Cabrera y Jorge Steigewald, y c) Un Revisor Titular 2° y un. Revisor Suplente 2° en reemplazo de Antonio Detzel y Ricardo Buhr respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Solano Gómez V. **Tripel Jorge**
Secretario A/C. Presidente
R.N° 152.433 **E:27/9/13**

SIMPLE ASOCIACION TODO POR LOS NIÑOS

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil Todo por los Niños, de acuerdo a su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2013, a las 18 horas, en domicilio de la calle B° 10 de Mayo, casa 80 Mz. D, de la Ciudad de Resistencia. Donde se pretende considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la organización.

- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, balance general, cuadro de recursos y gastos, informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios correspondientes al año 2012/2013.

Soto, Analía
Presidente
R.N° 152.434

María Torres
Tesorera
E:27/9/13

>*<
ADECU

ASOCIACIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y USUARIOS

Convocatoria - Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo al Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Entidad, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre del corriente año, a las 10:30 hs., en Av. Laprida 674, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/12 al 30/06/13.
- 4) Renovación de autoridades: Comisión Directiva. El quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

Agustín A. Arce
Secretario
R.N° 152.435

Carmen Mercedes Soto
Presidente
E:27/9/13

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 62

COLONIA BENÍTEZ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Octubre de 2013, a las 9.30 hs., en nuestra sede social, "Pedro E. Lavía", sita en Acceso Pavimentado a Colonia Benítez, Km 3,5, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de flujo de Efectivo, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas de los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de julio del año 2013, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento de Bajas y Altas de Socios.
- 5) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Social y Cuota de Ingreso.
- 6) Elección de tres (3) socios para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de socios para ser integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años por terminación de mandato en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°.
 - b) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.

- 8) Proclamación del Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 9) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente.

Moisés Alcides Dellamea **Gustavo Dellamea**
Secretario *Presidente*
R.Nº 152.436 **E:27/9/13**

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "EL REENCUENTRO"
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Reencuentro", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre, a las 16.30 horas, en su sede de Avenida Italia N° 1330, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2013.

Juan Kessler **Julia Veloso**
Secretario *Presidente*
R.Nº 152.438 **E:27/9/13**

>*<
ASOCIACION CIVIL CAMARA DE EMPRESAS
AGROAEREAS DEL CHACO
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y de la normativa vigente en la materia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2013, a las 10 horas, en el domicilio de la sede social, sito en Mz. 66 casa 20 del barrio España, Resistencia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 2) Tratamiento de memoria, informes de revisores de cuenta y balances por el ejercicio N° 11 (al 31/05/2013).
- 3) Renovación total de autoridades, de corresponder en función de los términos legales y estatutarios y vacantes existentes.
- 4) Designación de tres delegados ante FEARCA.

Jorge Petruk
Presidente

R.Nº 152.440 **E:27/9/13**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 75 "EL ÑANDUBAY"

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 75 "El Ñandubay", Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes

uno de Noviembre de 2013, a las 20.00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero número 75 de El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2013, comparativo con el ejercicio anterior.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un presidente, en reemplazo del señor Bielonovich, José; de un Secretario, en reemplazo del señor Albrecht, Hugo; un vocal suplente Primero, en reemplazo del señor Della Savia, Luis Vital; un Vocal Suplente tercero, en reemplazo del señor Kozachenko, Alejandro; un revisor de cuentas titular Segundo, en reemplazo del señor Zablocki, Basilio, y un revisor de cuentas suplente Primero, en reemplazo del señor Lutz, Germán.
- 7- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.
- 8- Proclamación de la comisión electa.

Bielonovich, José
Presidente

Albrecht, Hugo
Secretario

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3.565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 152.446 **E:27/9/13**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 63 "LA AVANZADA"

CORONEL DU GRATY - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 "La Avanzada", Chaco. Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 25 de Octubre de dos mil trece, a partir de las 20 horas, en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 63 "La Avanzada", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedente y Pérdidas del Ejercicio, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, demás notas y Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del anterior correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil trece.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos Socios.
- 4- Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un Presidente, en reemplazo del Sr. SCHECHINGER, Hernando; un Secretario, en reemplazo del Sr. KALBERMATTER, Indalecio Eloy; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del Sr. RACH, Waldemar; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. WALTER, Arnoldo; un Vocal Suplente Tercero,

en reemplazo del Sr. BELLA, José; un Revisor de Cuentas Titular Segundo, en reemplazo del Sr. AMPUDIA, Carlos, y un Revisor de Cuentas Suplente Primero, en reemplazo del Sr. JAVORSKY, Hugo, todos por terminación de mandato.

- 7- Lectura de la resolución Municipal designando al Socio de Representación Necesaria.
8- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Kalbermatter, Indalecio Eloy, Secretario
Schechinger, Hernando, Presidente

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28 de nuestro Estatutos Sociales y el Artículo N° 11 de la Ley 3.565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después cualquiera sea el número de Socios asistentes.

R.N° 152.447 E:27/9/13

>*<
FUNDACIÓN SAPUCAI
CONVOCATORIA

Fundación Sapucaí convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo día quince de octubre de dos mil trece, en su sede legal de French 835, Resistencia, a partir de la hora veintiuna, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/12 al 30/06/13.

Emilio M. Lagranja Secretario
Marcelo Lagranja Presidente

R.N° 152.453 E:27/9/13

>*<
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE MEDIOS DE
COMUNICACION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
La Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo veintidós de octubre de dos mil trece, a partir de la hora veintiuna en la sede de French 825, de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/12 al 30/06/13.

Mónica A. Debárbora Secretaria
Marcelo Lagranja Presidente

R.N° 152.454 E:27/9/13

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 35 COSTA GUAYCURU

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 06 de Octubre de 2013, a las 9,3.0 Hs., en la Sede Social en Colonia Costa Guaycurú, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico N° 19 finalizado el 31/07/13.
3) Fijación del valor de la Cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
4) Altas y bajas de Socios.
5) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

- 6) Elección de autoridades por dos años de mandatos, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 4°, Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°, todos ellos por terminación de mandato.

- 7) Proclamación de autoridades.

Torres, Roque Gustavo Secretario
Eladio Adolfo Gómez Presidente

R.N° 152.455 E:27/9/13

>*<
ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES
FORESTALES DEPARTAMENTO SAN LORENZO

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Productores e Industriales Forestales del Departamento San Lorenzo, reunida en sesión ordinaria el día 21 de Septiembre de 2013, resuelve convocar para el próximo 11 de Octubre de 2013, en su local, sito en calle San Martín N° 675, de Villa Berthet, Chaco, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea correspondiente.
2- Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios:
a- Ejercicio N° 9 comprendido entre el 1° de Julio de 2011 y el 30 de Junio de 2012.
b- Ejercicio N° 10 comprendido entre el 1° de Julio de 2012 y el 30 de Junio de 2013.
3- Razones, por la realización fuera de término, de la Asamblea correspondiente al ejercicio N° 9.
4- Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) socios Asambleístas.
5- Elección de 12 (doce) socios para los cargos de Comisión en reemplazo de los señores Sergio Joaquín Wachnowski, Héctor Luis Alvarez, Paulo Andrés Wachnowski, Leonardo Mario Ramos, Nicolás Ireneo Wachnowski, Daniel Oscar Delbon, Braulio Manuel Duarte, Inés González de Alvarez, Ernesto Benítez, Edilberto Delbon, Hernán Angel Pinatti y Hernán Wilfredo Caro.
6- Elección de 2 (dos) Socios para ocupar los cargos de Revisores de Cuenta en reemplazo de Armando Gabriel D'Aosta y Emilio Nazar.

Sergio Joaquín Wachnowski Presidente
Héctor Luis Alvarez Secretario

R.N° 152.457 E:27/9/13

>*<
CLUB ATLÉTICO PALERMO

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2013, a las 20 horas, en el local del Club Atlético Palermo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizaron las asambleas anteriores correspondientes.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/1993 hasta el 31/12/2012, tratados cada uno por separado.

4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Blanco, Manuel S. **Jansen, Angel R.**
Secretario Presidente
R.Nº 152.460 E:27/9/13

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES "CAMPO BERMEJO Nº 22"

CAMPO BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 29 y 31 del Estatuto Social, se comunica a los socios de la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales "Campo Bermejo Nº 22" de los ejercicios Primero, Segundo y Tercero, que tendrá lugar el día 13/10/2013, a las 9.00 horas, en lote 207 de Campo Bermejo, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios Primero, Segundo y Tercero.
- 3) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Zamora, Susana Beatriz **Encina, José Vicente**
Secretaria Presidente
R.Nº 152.462 E:27/9/13

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría Nº 21, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Basualdo, Pablo Héctor s/Apremio**", Expte. Nº 6103, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 17 de Octubre de 2.013, a la hora 10:30, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección E, Chacra 65, Parcela 16, Sup.: 5011,28 m2, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 8070, Dpto. Chacabuco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 5.176,71 al 08/08/12 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios). No cuenta con servicio de agua potable. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 4.744,79 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65. TE.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de septiembre de 2.013.

Liliana Noemí Ermárcora
Secretaria

s/c. E:23/9 V:27/9/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, primer piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos: "**Don Car S.A. c/Neumann, Pablo Ernesto s/Ejecución Prendaria**", Expediente Nº 3.645/13, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional Nº 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 17 de Octubre de 2013, a la hora 19,00, en Avenida 9 de Julio Nº 2335, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: Una camioneta marca **Volkswagen** tipo Pick Up modelo Amarok 2.0 L TDI 4x2 1H2, año 2011, dominio KEV-553, chasis marca Volkswagen, Nº 8AWDB42H3BA065114, motor marca Volkswagen Nº CDC060934. Base: \$ 11.319,60, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Deudas municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 25 de septiembre de 2013.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.456 E:27/9 V:2/10/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Sr. Andrés Martín Salgado, Juez subrogante, sito en Laprida 33 Torre 2, 4º. piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Verón, Elba Beatriz c/Chaves, Laura Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. Nº 6.234 Año 2005, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge Pablo M.P. 669, rematará el 28 de Septiembre del 2013, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un TV color marca **Philco** de 20" c/c; una computadora compuesta de monitor de 17" LG, teclado y mouse marca Genius y CPU marca Máxime. Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362-154611605. Resistencia, 12 de septiembre del 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 152.461 E:27/9/13

CONTRATOS SOCIALES

SANTOS Y CIA. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Santos y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación Contrato Social**", Expte. Nº 6.312/13, se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado de Cesión de Cuotas y designación de Gerente, de fecha 22 de marzo de 2013, los nuevos integrantes de **SANTOS Y CIA S.R.L.**, de Arribázcaga y Ruta 16, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, por fallecimiento del socio gerente de la misma: Angel Lorenzo Santos, son sus herederos, declarados en "Santos, Angel Lorenzo s/ Sucesorio", Expte. 3.288/2011, Sec. 2, juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña: Diana Caric Petrovic, CUT 27-06041030-0; Fernando Drago Santos Caric, CUIT 20-23445980-6, y Alvaro Diego Víctor Santos Caric, DNI 23-25229346-9, todos con domicilio en San Martín 1053, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Y se ha designado como Socia Gerente de la

sociedad a la Sra. Diana Caric Petrovic. Por lo que las cláusulas tres y cuatro del contrato social quedan redactados de la siguiente forma: **Cláusula 3ª:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta Mil), divididos en cincuenta cuotas de \$ 1.000 cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Socia Diana Caric Petrovic el 60% del capital (30 cuotas de \$ 1.000 cada una) el señor Fernando Drago Santos Caric, el 20% del Capital (10 cuotas de \$ 1.000 cada uno) y el Sr. Alvaro Diego Víctor Santos Caric, el 20% del Capital Social (10 cuotas de \$ 1.000 cada una). **Cláusula 4ª:** La dirección y administración estará a cargo de la Socia Diana Caric Petrovic, quien actuará y tendrá a su cargo el uso de la firma social. Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos en el artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Se hace constar que la presente reseña no es limitativa a la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. Resistencia, 19 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.424

E:27/9/13

>*<

MELLI HERMANOS

CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A.C.I.C.I.F.A. y G. EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Melli Hermanos Construcciones Chaqueñas S.A.C.I.C.I.F.A. y G. s/Inscripción Modificación Estatuto Social y Aumento de Capital"**, Expediente Nº 478 Folio Nº 198 Año 2007, hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 40 del 22/05/2006, ratificada por Asamblea del 23/12/2006; MELLI HNOS. CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A., ha resuelto aumentar el capital a \$ 1.600.000, y modificar los arts. 4º y 6º, del Estatuto Social, los cuales se redactan de la siguiente forma: **"Artículo 4º:** El Capital es de \$ 1.600.000, representado por mil seiscientos acciones de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nacional 19.550". **"Artículo 6º:** Suscripción de acciones: La totalidad de las acciones otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posean y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el art. 194 de la Ley 19.550. Transmisión: El accionista que se propone ceder las acciones, nominativas suscriptas e integradas y/o a suscribirse, lo comunicará fehacientemente al Directorio, para que éste ponga dicho extremo en conocimiento de los restantes accionistas o tenedores de la misma clase o categoría, para que ejerzan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que posean dentro de los treinta días siguientes al de la notificación y de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la materia para las acciones nominativas no endosables. En caso de que los accionistas de la clase correspondiente no ejercieran el derecho de acrecer en el plazo fijado, procederá el Directorio a comunicar tal extremo a los accionistas de las restantes clases, quie-

nes tendrán, entonces, derecho preferente a adquirirlas. El precio de la parte del capital social que se transfiera resultará del último Balance aprobado de la sociedad. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera el derecho aquí previsto, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo a lo establecido en el art. 220 de la Ley 19.550 en las siguientes condiciones: a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción de capital; b) excepcionalmente con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieran completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el registro de acciones. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los arts. 152, en sus partes pertinentes arts. 153, 154 y 150 de la Ley 19.550. En los títulos correspondientes a las acciones nominativas, obligatoriamente se deberán transcribir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuesta en este Estatuto. Para la constitución de derechos reales a los que se refiere el art. 215 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones deberán solicitar autorización previa a la constitución de los mismos y el Directorio resolverlo dentro de los 30 días de solicitado. Lo resuelto quedará asentado en el Registro de Accionistas. Esta restricción deberá constar en el título". Resistencia, 24 de septiembre de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 152.448

E:27/9/13

>*<

MAVIAMA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco, en autos: **"Maviama S.A. s/Inscripción Estatuto"**, Expte. Nº E 3-2013-6711 E, hace saber por un día que, conforme Escritura Nº 271 del 1 de agosto 2013, los, señores Estela Mary TORDEROLA, Libreta Cívica 4.223.320, nacida el 4 de Marzo de 1.942, casada con Italo Jorge Visentín, domiciliada en Arturo Frondizi 336; Claudia Viviana VISENTIN, DNI 16.367.148, nacida el 21 de Diciembre de 1.962, casada con Bernardo Humberto Francois, domiciliada en Av. Belgrano 151, piso sexto, Dto. "A"; Adriana Patricia VISENTIN, DNI 17.369.733, nacida el 18 de Agosto de 1.965, divorciada, y Mayra Estela GOICOECHEA, DNI 34.164.754, nacida el 3 de Septiembre de 1.989, casada con César Picón, domiciliadas en José Hernández 620; todos argentinos, de profesión comerciantes, mayores de edad, han resuelto constituir: MAVIAMA S.A., con domicilio legal y sede social en Arturo Frondizi 336, Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, exportación y/o importación de prendas de vestir por mayor o al menudeo y en general la comercialización de todo tipo de mercaderías relacionadas con telas y prendas de vestir. **Industriales:** Fabricación, diseño, cortados, elaboración, curtidos, transforación y acabado de todo tipo de telas, prendas, pieles, calzados, artículos de marroquinería y talabartería, su comercio e intermediación, al por mayor y menor, así como su importación y/o exportación tanto de materia prima como los productos industrializados o manufacturados. **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad

Horizontal y/o fideicomisos inmobiliarios. **Fiduciarias:** Celebración de contratos de fideicomiso, sean de garantías, financieros, inmobiliarios, y de cualquier tipo. Aceptación de fideicomisos para su administración y en general ejercer las actividades y asumir las obligaciones previstas en la Ley 24.441 sus modificatorias y concordantes. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Duración: treinta años. Capital: (\$ 100.000,00). Director Titular: Estela Mary Torterola, Director Suplente: Adriana Patricia Visentín. Mandato: 3 años. Fecha de cierre: 31 de julio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Septiembre 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.458

E:27/9/13

>*<

LA MARGARITA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**La Margarita S.A s/Solicitud de Conformación Constitución**”, Expte. Nº E-3-2011-5973-E, hace saber por un día que: conforme Escritura Nº 61 de fecha 06 de Mayo de 2011, Victoria ALONSO, DNI Nº 29.578.958, CUIL: 27-29578958-7, argentina, estado civil soltera, estudiante, nacida el doce de abril de mil novecientos ochenta y tres, de 30 años de edad; Tomás ALONSO, DNI Nº 30.808.189, CUIT: 20-30808189-4, argentino, estado civil soltero, estudiante, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de 28 años de edad, Federico ALONSO, DNI Nº 31.887.971, CUIL: 20-31887971-1, argentino, estado civil soltero, estudiante, nacido el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, de 27 años de edad, Joaquín ALONSO, DNI Nº 34.567.717, CUIL: 20-34567717-9, argentino, estado civil soltero, estudiante, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de 24 años de edad; Luis ALONSO, DNI Nº 36.559.196, CUIL: 20-36559196-3, argentino, estado civil soltero, estudiante, nacido el dieciséis de marzo mil novecientos noventa y dos, de 21 años de edad, y Osvaldo Daniel ALONSO, D.N.I Nº 11.882.091, CUIT Nº 20-11882091-7, argentino, estado civil, casado con la Sra. Gatti, Silvia Margarita, DNI Nº 13.370.027, comerciante, nacido el tres de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, de 58 años de edad, todos domiciliado en calle Chile Nº 855, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada: **La Margarita S.A.**, con sede social en Chile Nº 855, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$ 56.000,00) representado en 560 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o fuera de él, operaciones relacionadas con las siguientes actividades; a) **Agropecuarias:** Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabrica-

ción, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Distribución de sustancias alimenticias, minorista y mayorista. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. c) **Industriales:** Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos, utilización de fraccionadora, y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no, y en cualquier punto del país o del exterior. La sociedad podrá realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. d) **Inmobiliarias:** Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, permuta, el alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones, pudiendo realizar todas las operaciones que la ley permita sobre inmuebles. e) **Financieras:** Mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo, realizar aportes e inversiones de capital para operaciones, realizadas o a realizarse, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento; préstamos y créditos en general con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos de crédito y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para la realización del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular: Alonso, Osvaldo Daniel, D.N.I Nº 11.882.091, y un Director Suplente: Alonso, Tomás, DNI Nº 30.808.189, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 19 días de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.459

E:27/9/13